



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 520-2018-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 07 de setiembre de 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 148564-2018**, sobre Autorización de Estudio para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en ese sentido el artículo 7° de la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"- concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establecen que toda obra o actividad que se desarrolle en las fuentes naturales del agua debe ser previamente autorizada por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, asimismo el Procedimiento N° 7 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, establece que la Autorización de Estudio para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua es resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua, siendo instruido por la Administración Local de Agua correspondiente en virtud de lo dispuesto en el literal d), numeral 6.1, del artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, con el expediente del visto la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huánuco, solicita Autorización de Estudio para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, para desarrollar el proyecto *"Mejoramiento del servicio de protección frente a inundaciones en la margen izquierda del Río Huallaga, tramo Yanag – Santa Rosa de Pitumama, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco"*;

Que, a través del Informe Técnico N° 114-2018-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.ALTO HUALLAGA/AEPE, de fecha 28 de agosto de 2018, la Administración Local de Agua Alto Huallaga concluye que es factible autorizar el estudio para la ejecución de obra en fuente natural de agua, por el plazo de tres (3) meses, de acuerdo a la información descrita en el cuadro siguiente:



Estudio	Fuente de Agua	Ubicación Política:	Ubicación Geográfica			Ubicación Hidrográfica			Ubicación Administrativa	
			Coordenadas UTM, Datum WGS 84			Cuenca	Unidad Hidrográfica	Código	AAAALA	
			Este (m)	Norte (m)	Altitud					
"Mejoramiento del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Margen Izquierda del Río Huallaga, Tramo Yanag - Santa Rosa de Pitumama, Distrito de Pillco Marca, Provincia de Huánuco - Huánuco"	Río Huallaga (Margen Izquierda)	Departamento: Huánuco	Sector Yanag			Huallaga	Intercuenca Alto Huallaga	49849	Huallaga	Alto Huallaga
			363 679	8 895 197	1 955					
		Provincia: Huánuco	Sector Santa Rosa de Pitumama							
		Distrito: Pillco Marca	363 417	8 896 015	1 970					

Que, mediante Informe Legal N° 515-2018-ANA-AAA.H-AL/MAAR, de fecha 06 de setiembre de 2018, el Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se autorice la ejecución del estudio evaluado, por no afectar a terceros ni a la fuente de agua, recomendando que para la ejecución de la obra se deberá contar con la autorización otorgada por la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga;

De conformidad con el Informe Legal N° 515-2018-ANA-AAA.H-AL/MAAR, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huánuco, la Ejecución del Estudio destinado a la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, para desarrollar el proyecto "Mejoramiento del servicio de protección frente a inundaciones en la margen izquierda del Río Huallaga, tramo Yanag – Santa Rosa de Pitumama, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco – Huánuco", de acuerdo al siguiente detalle:

Estudio	Fuente de Agua	Ubicación Política:	Ubicación Geográfica			Ubicación Hidrográfica			Ubicación Administrativa	
			Coordenadas UTM, Datum WGS 84			Cuenca	Unidad Hidrográfica	Código	Administrativa	
			Este (m)	Norte (m)	Altitud				AAA	ALA
"Mejoramiento del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Margen Izquierda del Río Huallaga, Tramo Yanag - Santa Rosa de Pitumama, Distrito de Pillco Marca, Provincia de Huánuco - Huánuco"	Rio Huallaga (Margen Izquierda)	Departamento: Huánuco	Sector Yanag			Huallaga	Intercuenca Alto Huallaga	49849	Huallaga	Alto Huallaga
			363 679	8 895 197	1 955					
		Provincia: Huánuco	Sector Santa Rosa de Pitumama							
			Distrito: Pillco Marca	363 417	8 896 015					

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de tres (3) meses, para la elaboración del mencionado estudio para el referido proyecto, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- PRECISAR que la presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huánuco, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Administración Local de Agua Alto Huallaga mediante notificación electrónica, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY

Director

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga